



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.763

VALPARAISO, 04 de octubre de 2010.

VISTOS: Los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO: Que, se requiere proveer dos (2) empleos a contrata de jornada completa para cada una de las Direcciones Regionales de las Aduanas de Arica, Iquique, y Punta Arenas, asimilados al grado 21 ESF de la planta de administrativos.

Que, con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido los términos de referencia que se aprobarán en los que constan los requisitos, los plazos, los factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para una adecuada designación de los postulantes más competentes; y

TENIENDO PRESENTE: La Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el artículo 4°, número 15 del decreto con fuerza de ley N° 329/79, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **LLAMASE** a un proceso de selección para proveer 06 empleos a contrata asimilados a grado 21 ESF de la planta de administrativos, de conformidad con los términos de referencia que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos para cada planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479, de acuerdo al siguiente detalle.

Aduana		Planta	Asimilado grado de ESF	Plazas
Arica	Dirección Regional	Administrativos	21	2
Iquique	Dirección Regional	Administrativos	21	2
Punta Arenas	Dirección Regional	administrativos	21	2

2. **APRUEBANSE** los términos de referencia y sus documentos anexos, que regirán los respectivos procesos de selección y que forman parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


GONZALO SEPÚLVEDA CAMPOS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS